



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Julio de 1975.-

422/75

Expte. n° 15.139/75

VISTO:

El pedido efectuado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el sentido de transformar la actual dedicación simple a semidedicación del Profesor Adjunto, Dr. Héctor Reynaldo Yarade; teniendo en cuenta que el citado profesor debe atender asignaturas de los Planes de Estudios 1962 y 1973 / de la carrera de Contador Público Nacional, como asimismo de la carrera de Administración Pública; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Transformar a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre / de 1975 en semidedicación la dedicación simple del Dr. Héctor Reynaldo YARADE, / Profesor Adjunto del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Imputar este cambio de dedicación en la respectiva partida vacante existente en el Departamento recurrente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Llc. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR